



Quinta de la Real Academia de la Lengua

SELLO QUARTO. VEINTENA
RAVEDIS. AÑO DE MIL SEISCIENTOS Y DIEZY OCHO.

Dicho Día y Plazo las demas pensiones como
yan cumpliendo de quito me Varon El contador para
quelo año k En el Libro Zensal Ideste Decreto sede
testimonio a dho Antonio Navarro quien otorgue
Escritura de dha obligacion En forma =
Viose Unpedimento de Sebastian Garcia Nieto Verino
dura zindad que se reduce su contexto a pcora selha
parap ~~de~~ ^{de} quantay zimo Kales Villon quip anez p res
de parala Contribucion del Real Donatibo del Doblon
por Veino y por la zind. Entendido = Acordo que Eniñ
Sanchez Cayula depositario de las Casas de agua aplicas
daz por Arbitrio para la paga de dho Donatibo De pa
que a dho Sebastian Garcia Nieto lo dho quantay
zimo Kales Villon y parallo selha despachi Siórrara
En forma

Boticario =

Viose Un Real título de la Señores del Real Proto medicato seu
Data en Madrid a nueve de Henaro del año proximo pasado
de mill sechenientos Diez y siete Refrendado de Zepiano
de la Exca Chanciano del Rey nro S. y de la Audunrial
y Juzgado de dho Real Proto Medicato por qual consta
que haviendo sido Examinado Manuel Joseph de la
Cruz y Silva natural desta zind. para el arte de Botica
rio y Vista su amidad Su fúrrima Seledio Siencia y
facultad para que libe mente sin pena ni calumnia
alguna pueda Enay exerce el dho Arte con lo de mas

[Signature]

